



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 211/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Yanina Natalia GANAME, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna rindió la asignatura Seminario de Integración habiendo culminado su carrera.

Que la referida alumna no solicitó el título a su debido tiempo, razón por la cual debe tener cargada la nota del Trabajo Final Integrador, encontrándose vencidos los plazos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 211/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 211/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y otorgar validez a la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, aprobada después de haberse vencido el plazo para terminar la carrera, a la



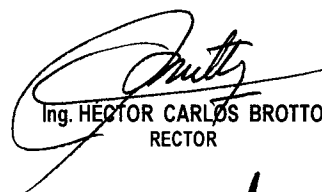
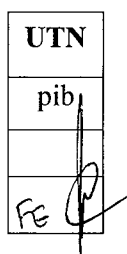
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Yanina Natalia GANAME, Legajo N° 204641, de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 591/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior